MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7319/2018		
Modalidad y N° de procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1429/2018		
Descripción	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN ENC 09 Y ENC 10, DESDE LA SUB ESTACIÓN ENCARNACIÓN, HASTA LA ZONA COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.		
Identificador (ID)	350717		
Lote			
Proveedor o Contratista	COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.A. - COTEPA		
Unidad Administradora del Contrato	DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	X	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	13 – 12 - 2019		
Vigencia del Contrato	DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA FECHA DE EMISIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
Monto original del Contrato	₲ 2.477.169.222.-		
Plazo de Ejecución original	150 DÍAS.-		

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

VERIFICACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1429/2018
CONTRATO N° 7319/2018

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
Convenio Modificatorio N°	1.-
Objeto de la modificación	Introducir aumentos y/o disminuciones en las cantidades de mano de obra y en las cantidades de materiales previstos inicialmente en el presente contrato conforme a necesidades y modificaciones surgidas como consecuencia del estaqueo y replanteo de los planos correspondientes a este proyecto y presupuesto, como así también por inconvenientes referidos a la provisión de materiales a cargo de la ANDE.
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No existen Convenios Modificatorios anteriores.
Monto a ser aumentado	₲ 153.767.022.-
Porcentaje de modificación sobre el total de contrato	6,21%
Plazo de Ejecución a ser aumentado	30 días
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución sobre el total del Contrato	20,00%

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, en su carácter de Unidad Administradora del presente Contrato, remite a esa Oficina de Auditoría el presente dictamen técnico y solicita se someta el mismo a un análisis y verificación para la aprobación de la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 correspondiente al Contrato cuyos datos se especifican en la primera página del presente relatorio.

Las modificaciones y ajustes a ser introducidos en las cantidades de mano de obra y en las cantidades de materiales previstos inicialmente en el presente contrato son resultado del estaqueo en el terreno y el replanteo de los planos correspondientes a las obras a ser ejecutadas de acuerdo al proyecto y presupuesto, tareas desarrolladas en conjunto con responsables de la empresa contratista.

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

Ing. Roque Ulrich
VERIFICACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1429/2018
CONTRATO N° 7319/2018

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (Continuación)

En el presente pedido de emisión del Convenio Modificatorio N° 1 se solicita introducir las modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas debido a necesidades surgidas durante la ejecución de las obras, como son:

- Ampliación y/o modificación de las líneas y puestos de distribución no previstos en el proyecto inicial.
- Imprevistos que obligan a modificar el proyecto inicial.
- Inconvenientes en la provisión de materiales a cargo de ANDE (inexistencia en los depósitos ANDE).

De acuerdo al Informe de Estaqueo y Replanteo, podemos mencionar cuanto sigue:

En los Ítems de mano de obra contemplados en el proyecto y presupuesto iniciales se han aumentado algunas cantidades, en virtud a modificaciones en el trazado y características de las líneas de media tensión aéreas y subterráneas y de las líneas de baja tensión.

Por un lado, en el tramo aéreo de línea protegida existen modificaciones propias de las tareas de estaqueo que obligan a replantear o cambiar la ubicación de algunos sostenes, a fin de evitar obstruir entradas de vehículos, colocarlos en los linderos de las propiedades de los clientes o salvar obstáculos presentes en el terreno.

Así también, la fiscalización consideró necesario y pertinente mejorar la robustez de la línea mediante la colocación de sostenes más robustos en puntos estratégicos del trazado de la línea, en reemplazo sobretodo de sostenes de 12/300 o de sostenes de 15/500, sustituyéndolos por sostenes de 12/800 o de 15/800, aumentando por tanto la cantidad de mano de obra y materiales respectivos.

Existe también en el trazado de la línea en construcción un cruce aéreo sobre el Arroyo Santa María, tratándose de un cauce con un ancho importante, habiéndose previsto la colocación de sostenes y estructuras comunes en el proyecto, sin embargo, la fiscalización consideró prever la colocación de sostenes y estructuras más reforzadas en el lugar, trasladándose la inquietud al Departamento de Proyectos, resolviéndose colocar en un margen del arroyo una estructura de cruce de río, con doble sostén y riendas.

Asimismo existen tareas que deben ejecutarse pero que no fueron previstas en el presupuesto inicial como el tendido de conductor desnudo de 150 mm^2 consecuencia del traslado de una línea existente cuyo trazado coincidía con la colocación de la doble terna protegida nueva, por lo que se optó por llevar la línea desnuda al otro lado de la calle. Es importante mencionar que el traslado estaba previsto en el plano, así como la provisión de los materiales respectivos, no así la mano de obra. Otro ítem de mano de obra no previsto en el contrato es el empalme de conductor protegido, habiéndose previsto incluso la provisión de los materiales (kit de empalme) para realizar tal tarea.

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

VERIFICACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1429/2018
CONTRATO N° 7319/2018

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (Continuación)

Por otro lado, en el tramo subterráneo de salida existe una modificación en el trazado que se debe realizar en virtud a que el proyecto inicial consideraba usar la vereda pública para la colocación de los ductos y la construcción de los registros en la misma, existiendo un planchón de roca que aflora a lo largo de parte de la vereda por lo que la fiscalización optó por llevar la línea subterránea por el espacio público existente entre el predio de la Subestación y la vereda, hasta sortear el inconveniente.

Así también, paralelo al cauce del Arroyo Santa María está en construcción una línea de alta tensión de 66 kV, desde la Subestación Cambyretá hasta la Subestación Encarnación, que no se encontraba prevista en el proyecto y presupuesto original, debiendo realizarse el cruce bajo la misma mediante línea subterránea, siendo que originalmente se contemplaba la construcción de línea aérea. Este hecho acarreó como consecuencia un aumento en la cantidad de tendido de conductor subterráneo y de construcción de registros.

Con relación a los costos de los ítems de mano de obra y materiales contemplados en el contrato, estos no sufrieron modificaciones, y con relación a los ítems nuevos no contemplados en el contrato se ha recurrido y considerado costos y precios referenciales provenientes de las planillas de precios otras licitaciones (LPN ANDE N° 1392/2018 - HHP1) y los precios de mercado, previo acuerdo con los responsables de la empresa contratista.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de emisión del Convenio Modificatorio N° 1.

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE [redacted]

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: .....

VERIFICACIÓN TECNICA